

Montevideo, 28 de Noviembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7961/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*“¿Qué centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) han registrado que cuenten con sala de lactancia según lo estipulado por la Ley 19.530 de 2017?”*

Consultada la Dirección General de la Salud – Coordinación de Lactancia, se informa:

*" De acuerdo a vuestra solicitud informo que en los registros de salas de este Ministerio, no hay salas de centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que estén registradas, eso no significa que no existan, solo que no han realizado el tramite online desde la página MSP."*

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que la peticionante solicita se le informe qué centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) han registrado en el Ministerio de Salud Pública, que cuenten con sala de lactancia según lo estipulado por la Ley 19.530 de 24 de agosto de 2017; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7961-2022

VC